

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14981 REAL DECRETO 1309/2008, de 18 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida, de don Nazario José María Losada Alonso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de abril del año 2008,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Madrid, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 15 de septiembre del año 2008, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 18 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

14982 ACUERDO de 13 de agosto de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Beatriz Lascorz Muzás.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de agosto de 2008, ha acordado declarar a doña Beatriz Lascorz Muzás, Magistrada electa del Juzgado de lo Penal número 3 de Orihuela, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, desde el día 4 de septiembre de 2008 con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de agosto de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

14983 ACUERDO de 13 de agosto de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Estrella Cañavate Galera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de agosto de 2008, ha acordado declarar a doña Estrella Cañavate Galera, Magistrada adscrita provisionalmente con carácter de refuerzo en el Juzgado de Instrucción número 8 de Granada, en excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en segunda anualidad, desde el día 8 de agosto de 2008, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid, 13 de agosto de 2008.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14984 ORDEN JUS/2583/2008, de 1 de septiembre, por la que se declara en situación de servicios especiales en la carrera fiscal a doña María de las Heras García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 47 y disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio ha dispuesto declarar en situación de servicios especiales en la carrera fiscal a doña María de las Heras García, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Girona, por haber sido designada como Consejera Residente de la Comisión Europea en Albania, por un período de 18 meses, con efectos desde la fecha de la toma de posesión.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.